NACIONAL

Firma Claudia Sheinbaum decreto para fortalecer la transparencia en el Gobierno Federal

4 de agosto de 2026 · 4 min de lectura



La presidenta Claudia Sheinbaum firmó el Decreto para Fortalecer la Transparencia en el Gobierno Federal, con el propósito de ampliar el acceso a la información pública en todas las dependencias del Gobierno de México mediante la publicación de datos adicionales de interés ciudadano, más allá de las obligaciones legales, así como la modernización de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

“Esto está en la Constitución, está en los lineamientos, pero vamos a ser todavía más transparentes. Es la garantía de la transparencia en la información del Gobierno de México”, afirmó durante la Mañanera del Pueblo de este 4 de agosto.

Explicó que el decreto se fundamenta en el Artículo sexto constitucional, que indica que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna:

“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y

seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información".

La presidenta recordó que tras la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia (INAI), la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno fortaleció el Portal de Transparencia para facilitar el acceso a la información gubernamental; sin embargo, reconoció que la legislación vigente aún permite que los servidores públicos decidan qué información hacer pública bajo criterios relacionados con seguridad nacional o procesos administrativos y judiciales.

Precisó que, con los nuevos lineamientos, esos criterios dejarán de depender de la decisión de los funcionarios y quedarán definidos mediante lineamientos específicos que establecerán con claridad qué información debe ser pública y cuáles serán las excepciones justificadas por razones de seguridad nacional o por procedimientos legales en curso.

La presidenta anunció que en el próximo mes se reforzará la plataforma de transparencia y que, de manera mensual, el Gobierno Federal publicará información sobre contratos públicos y otros datos relevantes de la administración.

Finalmente, adelantó que el decreto será incorporado a la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública al inicio del próximo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, con el propósito de garantizar por ley el acceso a la información y fortalecer la rendición de cuentas del Gobierno de México.

Por su parte, la secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno, Raquel Buenrostro, detalló que el decreto que se publica este mismo martes impulsa que las instituciones den a conocer información adicional de interés público, más allá de las obligaciones legales.

Explicó que la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) fue estabilizada, a ocho años de su creación, con la incorporación de nuevas herramientas para facilitar la descarga de información y ofrecer formatos más accesibles para los usuarios. Agregó que, en un plazo máximo de 30 días hábiles, se integrará más información de interés público.

Además, detalló que la plataforma contará con contenidos más completos y actualizados para facilitar su consulta.

Buenrostro Sánchez explicó que el decreto está enfocado en cuatro áreas:

1. Contrataciones públicas: Se deberá dar a conocer Contratos y convenios modificatorios del Ejecutivo Federal estarán disponibles de manera mensual.
2. Filiales de Pemex y CFE: Se agregarán informes ante agencias extranjeras, estados financieros, gobierno corporativo, contratos, políticas de operación, entre otros.
3. Fiscalización y auditorías: deberán publicar el programa anual de Fiscalización, el informe de la situación de las auditorías y del seguimiento de observaciones formuladas por los órganos internos de control y el padrón y designación de despachos auditores externos.
4. Invitación a sumarse a estados, municipios y otros poderes: Invita a los gobiernos estatales y municipales, así como a los demás poderes, a sumarse a este esfuerzo de transparencia y poner a disposición de la ciudadanía la mayor cantidad posible de información, conforme al principio de máxima publicidad.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/firma-claudia-sheinbaum-decreto-para-fortalecer-la-transparencia-en-el-gobierno-federal
Descargado el 21 de noviembre de 2026.